



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

066 / 93

Resolución Interna Nº  
Facultad de Ciencias de la Salud

SALTA, 15 de marzo de 1993  
Expediente Nº 12.035/93

VISTO:

Las inasistencias injustificadas de algunos docentes pertenecientes a la planta de la Facultad de Ciencias de la Salud; y:

CONSIDERANDO:

Que las mismas perjudican el normal desenvolvimiento de las actividades de esta Unidad Académica;

Que se deben aplicar los mecanismos existentes para verificar la real prestación de servicios;

Por ello; y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En sesión ordinaria Nº2/93 del 2-3-93)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Dar el aval a la Señora Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud en la aplicación del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

ARTICULO 2.- Hágase saber y remítase copia a los Departamentos de esta Facultad Comisiones de Carreras; Sede Orán; Rector; Secretaría Académica; Dirección General de Personal, a sus efectos.-

  
Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITONE  
SECRETARIA



  
Lic. MONICA COUGEIRO DE CADENA